

El neoinstitucionalismo en los procesos de integración latinoamericanos

Giovana Patricia Ríos Godínez (Universidad de Guadalajara).

Resumen.

El análisis institucional de los procesos de integración latinoamericanos puede nutrirse de la teoría neoinstitucional, la cual brinda todas las características necesarias para conocer el entramado institucional y el grado que tienen de gobernabilidad y eficiencia.

Nota biográfica.

Licenciada en Asuntos Internacionales por la Universidad de Guadalajara. Colaboradora en el grupo de trabajo GIIPRAL para la elaboración de esquemas institucionales de las integraciones regionales latinoamericanas en el Departamento de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos. Cursos en el IHEAL entre 2001 y 2002. Doctoranda por la Universidad del País Vasco desde 2002. Escribiendo tesis doctoral.

Palabras Clave.

Gobernabilidad, Governance, Neoinstitucionalismo, Integración Latinoamericana, Sistemas regionales y subregionales.

1. Introducción.

El estudio del Neoinstitucionalismo como eje central para estudiar los procesos de integración latinoamericanos muestra una nueva visión política de los sistemas de integración regional. La mayoría de estudios sobre institucionalismo se han centrado en el debate del estado nación y por lo tanto, aplicar el neoinstitucionalismo a esquemas de integración latinoamericanos puede aportar una nueva forma de estudio.

En materia de gobernabilidad y governance, la teoría neoinstitucional se nutre de la legitimidad política que da la gobernabilidad y la legalidad política que otorgan las organizaciones que forman parte del entramado de la governance.

Este estudio busca conocer la situación global para entender la situación de la gobernabilidad y de la governance, reconocer cuales son sus alcances y ámbitos de acción, intentando no caer en usar indistintamente estos términos, teniendo claro lo que es la gobernabilidad y la governance. Avanzar hacia el estudio del nuevo institucionalismo es vital para analizar las estructuras de gobierno que conforman los sistemas de integración.

Entender las bases del neoinstitucionalismo es importante para hacer un análisis de las instituciones. En el debate teórico neoinstitucional, conocer los tipos de instituciones y su construcción genera una base de conocimiento para comprender el mecanismo institucional en un contexto neoliberal, en el cual las integraciones regionales también se encuentran inmersas. Por ello el estudio de la gobernabilidad, las instituciones y los esquemas de integración debe hacerse en un marco político y económico global que se encuentra en continua evolución.

Los esquemas de integración latinoamericanos son complejos en su análisis institucional. Analizarlos desde este prisma resulta interesante dado que cada esquema es diferente, el nivel de integración difiere en gran medida y su aparato institucional es complejo según el nivel de integración; además, el hecho de tener un aparato institucional complejo y bien definido no implica que se tengan siempre los resultados deseados. La legalidad y legitimidad son dos términos que van de la mano con la gobernabilidad que pueden tener las instituciones que conforman las integraciones regionales en América Latina.

El resultado final de esta comunicación será tener una noción amplia sobre la implicación de la gobernabilidad en la evolución institucional de los procesos de integración regional, reconociendo el avance de estos procesos en el proceso evolutivo de las propias integraciones que los componen, así como de sus organizaciones que las conforman.

2. Gobernabilidad y Neoinstitucionalismo.

2.1. Contexto político global.

En la primera década del siglo XXI nos encontramos en una crisis expresa de gobernabilidad. Las incapacidades gubernamentales y de las instituciones internacionales son el reflejo de una reestructuración del sistema mundial. La post modernidad política se caracteriza por la búsqueda de

mecanismos democráticos que conduzcan a la creación de instituciones que favorezcan la conducción de políticas globales, regionales, nacionales y locales.

Según el Dr. Rocha Valencia la crisis política mundial tiene su base en la fractura del Estado Nación, del sistema interestatal y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Existe la necesidad de redimensionar la política en el mundo en sus niveles espaciales como son lo global, lo supra – regional, lo nacional y lo local. (Rocha, 2001 a.) En esta comunicación adentrarse a la crisis de gobernabilidad en el espacio supra – regional es de gran importancia dada la creación y la gestación de instituciones en el mundo para consolidar los esquemas regionales y sub regionales.

Parece que la crisis de gobernabilidad en el nivel global pudiera resolverse con la reconstitución de la ONU o con la creación de un nuevo organismo capaz de enfrentar la problemática mundial y dar respuesta a la misma, sin embargo, los problemas nacionales y locales influyen cada vez más en el nivel global, lo que dificulta la actuación de los organismos internacionales en áreas estatales.

El caso de los Estados Nacionales hegemones como EE.UU de N.A. se caracteriza por tener un alcance mundial, por lo que sus recursos sean privados como las transnacionales, su monde y sus políticas diplomáticas, así como el manejo de su ejercito influyen en los demás Estados Nacionales y en todos los niveles políticos mencionados. La unipolaridad de este estado se ve perneada por otros estados que buscan proyectarse sobre todo en materia económica.

En el ámbito supra – regional, los sistemas regionales también viven su crisis de gobernabilidad. Es necesario que para una gobernabilidad democrática en el nivel regional las instituciones que conforman una integración se basen en un Estado de derecho que favorezca la distribución de los bienes públicos en toda la región. América Latina por lo tanto, muestra la creación de integraciones regionales con un insipiente Estado de derecho, por lo que el fracaso, ruptura o estancamiento de sus instituciones hacen que la creación de un Estado supra – regional se quede sólo en un deseo político.

Desde el ámbito nacional, la reestructuración del Estado – Nación se ha debatido en los últimos 15 años en todos los foros políticos y sociales, así como dentro de los gobiernos y partidos políticos nacionales.

Lo político local se configura y reconfigura creando instituciones políticas con un mayor alcance político en los demás niveles mencionados. Los sistemas políticos locales se limitaban hasta hace algunos años a los gobiernos municipales, sin embargo esta nueva reestructuración legitima a actores políticos, sociales y culturales que afectan activamente a este ámbito.

2.2. La gobernabilidad y el neoinstitucionalismo

2.2.1. Un análisis sobre gobernabilidad.

El concepto de gobernabilidad ha evolucionado en los últimos treinta años. Los trabajos realizados por Prats en el Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya (IIG) conducen a cuatro momentos importantes en la definición de gobernabilidad. En primer lugar se encuentran los trabajos realizados por la Comisión Trilateral desde los setenta, en segundo lugar, la aplicación del concepto al entendimiento de los procesos de transición a la democracia, en tercer lugar, el uso dado por los organismos internacionales y por último, su utilización en la explicación de la construcción de la Unión Europea. (Prats, 2000, 2001 y 2003)

En 1975 Huntington, Crozier y Watanuk presentaron a la Comisión Trilateral un informe sobre gobernabilidad de las democracias. Su tesis implicaba que en Europa Occidental, Japón y EE.UU de A.N. mantenían problemas de gobernabilidad debido a la ruptura entre las demandas sociales en expansión y los gobiernos faltos de recursos financieros, de autoridad y de marcos institucionales eficaces. (Prats, 2000 y 2001) En la misma década de los setenta, comienza una nueva generación democratizadora en los Estados nacionales, en Europa tenemos el caso de Portugal con el derrocamiento de la dictadura de Salazar y en la década de los ochenta en América Latina, el Este de Europa y África en los noventa.

Durante la década de los noventa, las agencias y organismos internacionales comenzaron a utilizar el término “governance” como sinónimo de gobernabilidad. El PNUD, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional lo han utilizado para referirse a los procesos y reglas que tienen los gobiernos cuando son elegidos, mantenidos y reemplazados; así como a la capacidad que tienen para gestionar sus recursos y formular nuevas políticas, además del respeto a la sociedad civil del estado y a las instituciones que gobiernan las interacciones socio-económicas entre ellos. (Cerrillo, 2001; Prats, 2003)

El cuarto momento se ha consolidado en la década de los noventa con la construcción europea. En la década de los noventa, se trataba de explicar a partir del término de governance la gobernabilidad de la Unión Europea como una estructura de decisiones. La literatura que ha aportado este momento da como resultado una nueva forma de entender las políticas públicas no sólo a nivel nacional, sino supra – regional. De esta manera se puede ilustrar la complejidad de la gobernabilidad, la amplitud de su alcance y la cantidad de definiciones utilizadas. “Los problemas de gobernabilidad ya no se dan, sólo a escala

nacional: hoy son desafíos de naturaleza de naturaleza internacional planteados por la problemática transición a la sociedad info-global.” (Prats, 2001)

2.2.2. Gobernabilidad y Governance, diferencias sustanciales.

El concepto de gobernabilidad es controvertido no sólo por la cantidad de definiciones que se han proyectado en los últimos treinta años, es en la última década donde la controversia radica en la manera de utilizar el término gobernabilidad y governance. Como ya se ha dicho antes, son los organismos internacionales los que no han distinguido un término del otro y se han usado indistintamente para definir las reglas que impulsan los gobiernos en los Estados y en las instituciones. Ambos conceptos deberían de complementarse para entender la evolución política en el nivel global, supra-regional, nacional y local. De hecho, tanto la teoría de la gobernabilidad como la teoría de la gobernanza¹²⁴ se alimentan de diversas vertientes del institucionalismo, caso que se tratará más adelante.

En este apartado es necesario definir el término de governance para no caer en confusiones. Son muchos los autores que se han dedicado a explicar lo que es governance en materia sociológica, política e institucional. Según Prats (2003), el concepto de gobernanza dado por Strom y Müller en 1999 como “los proceso de interacción entre actores estratégicos” es fundamentalmente una herramienta analítica y descriptiva ya que los patrones de interacción están dados y definidos. También existe una dimensión normativa dada por Mayntz en 1993 donde los patrones de interacción son el resultado de la acción de los actores. (Mayntz, 1998)

La gobernabilidad política y la gobernanza van de la mano, así la gobernabilidad se derivaría del alineamiento efectivo entre las necesidades y las capacidades de un sistema sociopolítico. Es por ello que la gobernabilidad debe reforzarse en cuanto es el alineamiento de necesidades y capacidades a través de las instituciones lo que determina su nivel o grado. (Prats, 2003)

2.2.3 Vinculación entre gobernabilidad, governance e instituciones.

Como se ha expresado, existe una gran vinculación entre las instituciones políticas, governance y la gobernabilidad. Por una parte, las instituciones políticas son las reglas del juego político, además que sirven de engranaje para el sistema social y económico. Prats citando a Rothstein nos menciona cuatro tipos de instituciones políticas, la primera es necesaria para la adopción de decisiones colectivas, generadoras de normas; la segunda es necesaria para la implementación y ejecución de decisiones, el tercer tipo se refiere a las instituciones que vigilan que se lleve a cabo los acuerdos, además de resolver conflictos entre los individuos surgidos por las mismas normas y por último, son aquellas encargadas de vigilar a los que vulneran las normas. (Prats, 2003)

La gobernabilidad se basa en los elementos esenciales en que se basan el análisis del institucionalismo, por ello puede entenderse mejor la vinculación entre gobernabilidad y la corriente teórica institucional. La gobernabilidad actúa en el grado de interacción de los agentes, reforzando las necesidades de los distintos actores y así alineándolas con las capacidades de las instituciones políticas.

Feldman en su artículo sobre la reflexión politológica sobre la democratización parte de que existen sistemas de baja institucionalidad que contradicen la vinculación entre las principales instituciones y sus actores políticos y una clara jerarquía entre el ámbito constitucional y la de acción colectiva. Es por ello que para él, el estudio de la política debería centrarse en el estudio de governance, su contribución a la gobernabilidad y así dejar de estudiar solamente a las instituciones de gobierno. Las instituciones no sólo tienen efecto por sí mismas, están insertadas en un marco más amplio y desarrollan relaciones de complementariedad, estos patrones generan una estructura la cual es lo que se conoce como governance. La gobernanza une a las instituciones y actores, aumentando la capacidad de las instituciones de gobernar, lo que contribuye a la mejora de una gobernabilidad. (Feldman, 2001)

En la última década se ha profundizado en el estudio de la gobernabilidad y sus problemas institucionales; una alternativa a este estudio consiste en enfocarse no tanto sobre el modelo institucional de Estado sino sobre el proceso de desarrollo institucional. (Santiso, 2001) Esta visión ayuda al acercamiento analítico del institucionalismo no sólo en el marco del Estado nacional, sino de marcos supra – regionales.

3. El neoinstitucionalismo económico.

3.1. Fundamentos ideológicos y políticos.

El estudio de la gobernabilidad no sería posible sin el análisis propio institucional del sistema que se evalúa. Es por ello que la corriente teórica neoinstitucional se fundamenta en un nuevo estudio para explicar las reglas del juego que guían el comportamiento de los agentes en una sociedad

¹²⁴ Entiéndase gobernanza como la traducción dada por la Real Academia de la Lengua Española al término governance.

determinada. El neoinstitucionalismo por sí mismo desarrolla varias vertientes teóricas, tal es el caso del económico, sociológico, teoría de la agencia, entre otros.

Los grandes defensores de esta teoría han querido brindarle el estatus de paradigma, sin embargo no sería del todo acertado si entendemos que un paradigma es una teoría completa que guía una labor de investigación científica. En este caso el neoinstitucionalismo utiliza varias teorías científicas para conformarse en sí mismo. El estudio que ha hecho Salomón nos da una definición de lo que es el neoinstitucionalismo, “es llevar la teoría económica neoclásica del centro a los suburbios, entendiendo por ellos dos áreas no reconocidas por la ortodoxia neoclásica: los bienes públicos que son indivisibles y que se financian con impuestos y el problema del poder o sea que los bienes no sólo son producidos sino que también pueden ser tomados o usurpados por otros.” (Salomón, 2003) La diferencia sustancial entre el institucionalismo de antaño y el nuevo institucionalismo está en la utilización de una psicología pragmática y experimental a diferencia del utilitarismo y el conductismo en que se apoyaba el institucionalismo.

El institucionalismo en sí mismo aplica las categorías e instrumentos de la teoría económica convencional, pero los ha criticado y desarrollado para estudiar el papel de las instituciones. (Ayala, 1999: 26) El institucionalismo, enfatiza los conflictos y contradicciones que no hace la economía neoclásica, además busca una alternativa al neoclasicismo imperante. El estudio del comportamiento y las elecciones individuales, así como la unión de ambos procesos, sientan las bases de esta teoría.

La evolución del institucionalismo se encuentra en la economía clásica, el marxismo, la escuela neoclásica y la escuela austriaca. Los economistas clásicos fueron los precursores del análisis institucional. Smith, Mill y Marx destacan la dirección del análisis institucional, sin embargo, ninguno desarrolló una teoría formal de las instituciones. Smith se caracterizaba por cuatro ideas fundamentales. La primera es que el ser humano tiene una propensión al intercambio, segundo, todos los humanos tienen una tendencia hacia el egoísmo, tercero, los mercados libres permiten maximizar el bienestar individual y por último, la libre competencia entre los individuos es la acción reguladora del mercado. Los economistas clásicos eran conscientes de que la conducta humana no depende del cálculo económico, dependen de los hábitos y de las emociones, además no todas las metas humanas son materiales. Mill por su parte, ponía énfasis en que no son los intereses, reales o imaginarios de las mayorías lo que ponen en peligro la existencia de las minorías, son sus problemas políticos, religiosos y raciales. La escuela neoclásica dominó Europa occidental y América del Norte; sin embargo, a principios del siglo XX, algunos economistas ven la necesidad de estudiar el intercambio y la conducta económica en el contexto de las instituciones, tal es el caso de Max Weber.

Otro exponente de esta visión institucional es T. Veblen, el cual es considerado como el fundador del institucionalismo económico moderno o americano. Él veía la necesidad de comprender la influencia de los valores, las tradiciones, las leyes y la cultura en la conducta económica de los individuos. La teoría de la generación de la riqueza de Veblen es un claro exponente del estudio de los hábitos y costumbres que forman parte de la vida social de los individuos. Marx, por el contrario, supuso que la naturaleza humana es maleable y que podía superar sus determinaciones biológicas por un autoconocimiento. Para Marx, la conciencia de clase lleva a la acción que termina por derrocar al capitalismo, lo que permitiría la creación de un hombre nuevo, más solidario, trabajador. Otros investigadores retomaron los estudios de Veblen y recrearon el enfoque institucionalista para analizar la economía. Entre ellos se encuentra J. Schumpeter, F. Knight, F. Commons y H. Simon. Estos economistas contribuyeron a la formación de la escuela institucionalista americana. Se caracterizaron por combinar las categorías propias del análisis económico y de la teoría de las instituciones para estudiar el impacto de las instituciones basado en el modelo de hombre económico. (Ayala, 1999: 25-37)

De Artaza nos explica cómo existe una evolución en la Ciencia Política para llegar a la construcción de un enfoque neoinstitucional en la década de los ochenta. A partir del fracaso del modelo institucional en la Segunda Guerra Mundial, el enfoque behaviorista propone construir una nueva ciencia donde el individuo es el centro de la política, entendiendo como la agregación de acciones individuales basadas en principios sociológicos y psicológicos, y en un segundo lugar, se encontraba el Conductismo, el cual postulaba una nueva ciencia política empírica según las Ciencias Naturales. Sin embargo, este modelo entró en crisis a principios de 1970. A partir de esta década comienza una división política, mientras que algunos países se afianzaban en un radicalismo individualista del capitalismo, denominado neoliberalismo económico, otros países moderadamente se aproximaban a una nueva perspectiva institucional, revalorando el papel de las instituciones y con ellas el papel del Estado, de la historia y de la Ciencia Política. (De Artaza, 2004)

El núcleo duro del neoinstitucionalismo está basado en Coase, Williamson y Douglas North, los tres son autores muy diferentes pero destacan la importancia de las instituciones, abordan temas vinculados a la organización y operación de la empresa, división entre empresa y mercados; así como la formación de mercados y de las instituciones que forman esos sistemas. “El neoinstitucionalismo que

goza de más prestigio intelectual reconoce que la economía neoclásica provee de instrumentos de análisis poderosos a otros enfoques económicos, pero también señala que los enfoques convencionales han dejado de lado el importante papel que desempeñan las instituciones, y los temas relacionadas con ellas, en la operación de la economía. (Ayala, 1999: 39)

Es posible determinar diferentes niveles de trabajo neoinstitucional, uno estaría determinado por el medio institucional o las reglas de juego que constriñen las acciones de los agentes y las encausa, en otro estarían las instituciones de gobierno sobre los agentes económicos. En este sentido, conviene definir lo que son las instituciones como la base de este estudio. Clarence E. Avres en su contribución al libro de *Institutional Economics* de Samuels Warren, hace hincapié sobre la definición de Veblen, donde dice que el institucionalismo no existe solo, tiene varias influencias intelectuales en un mismo contexto social de eventos. (Avres, 1988: 47-48)

Los últimos estudios sobre sistemas, instituciones y cambios económicos por North, hace énfasis en el aprendizaje humano como raíz de las instituciones. El aprendizaje en un nivel social puede ser conceptualizado como un proceso de aprendizaje colectivo. Este aprendizaje puede tener dos aspectos de aprendizaje compartido, el estático y el evolutivo. En la dimensión estática, los individuos en un contexto sociocultural dado, continuamente se comunican con otros individuos para tratar de resolver sus problemas. El resultado directo de esta comunicación es la formación de compartir modelos mentales, los cuales proveen el marco de trabajo para una común interpretación de la realidad y dan un empuje a las soluciones colectivas de los problemas que persisten en ese ambiente. La importancia de este proceso es una común interpretación de la realidad y así la fundación de una forma de interacción social. El carácter de un modelo evolutivo depende del tamaño del grupo y de la organización en la sociedad. La teoría moderna del aprendizaje organizacional ve a las organizaciones como sistemas de conocimientos distribuidos en los cuales, las capacidades son compartidas por a través del intercambio de conocimientos (Mantzavinos *et al*, 2004) La base institucional perdura a través de un mecanismo de auto reforzamiento favorable o desfavorable y deviene como una característica determinante de la historia o evolución de un sistema económico. Thorstein Corei hace hincapié en que las instituciones en un plano funcional aportan el orden en las acciones de sus miembros y las relaciones que les acometen. (Thorstein, 1995: 8)

Las instituciones por si mismas mantienen juntas las reglas formales del juego social o de una comunidad particular, según las costumbres del derecho o de la constitución de una nación.. De esta manera, la aproximación neoinstitucional otorga características sociales, históricas y culturales al análisis económico de las instituciones que existía hasta ese momento. La economía institucional esta hecha una ciencia de los comportamientos, sin embargo, aunque la economía tradicional esta basada en las decisiones individuales, el institucionalismo considera que los comportamientos están en una dimensión social Son las instituciones quienes constituyen las unidades elementales de los sistemas económicos y sociales. (Thorstein, 1995: 13)

El enfoque neoinstitucional pretende ser dinámico, buscando fortalecer el desarrollo económico, de este modo, se pueden proyectar aplicaciones de políticas públicas en las estructuras de gobierno, que anteriormente se ha explicado como “governance” y así mejorar el desempeño económico. (Riojas, 2004)

3.2 Tipos de instituciones.

Las instituciones sirven para generar ambientes de coordinación y cooperación, pero también pueden generar conflictos en las sociedades cuando los agentes negocian en el intercambio o toman elecciones individuales o colectivas. North hace énfasis en que “la función principal de las instituciones en la sociedad es reducir la incertidumbre estableciendo una estructura estable pero no necesariamente eficiente, de la interacción humana. Pero la estabilidad de las instituciones de ningún modo contradice el hecho de que estén en cambio permanente.” (North, 1993: 16)

Para acercarnos al análisis de las instituciones, es necesario conocer los enfoques de los cuales se desprende. Los cuatro principales son la neoclásica, contractualista, evolucionista y la histórica.

La teoría neoclásica por medio del mercado explica el comportamiento y mantenimiento de las instituciones en una sociedad. Sin embargo, los siguientes enfoques son considerados como parte del análisis neoinstitucionalista de las instituciones. Ayala hace un análisis sobre cada uno de estos enfoques, este trabajo se limitara en mencionar sus características.

El enfoque contractualista de la escuela de la elección pública explica las instituciones como el resultado de la acción de los agentes, como el fruto de una negociación colectiva que se realiza a través del proceso político y en el cual no necesariamente intervienen mecanismos de mercado. Este enfoque le confiere gran importancia a los mecanismos legislativos. El enfoque evolucionista supone que las instituciones se seleccionan y mantienen porque la competencia en el mercado y entre las mismas, conducirá a la sobrevivencia de las instituciones más eficientes. Las teorías históricas por su parte, explican la evolución de las instituciones como el resultado de los cambios en la historia. Estos cambios están dotados por recursos, tecnología, capital, fuerza de trabajo, pero lo más importante son las reglas y

las convenciones diseñadas por los individuos para convivir en una sociedad determinada. La historia muestra la evolución de las instituciones en el largo plazo, es decir, el impacto de las instituciones en el tránsito de sociedades poco complejas a muy complejas, de reglas informales y formales. Aunque los tres últimos enfoques son distintos entre sí, los estudios más recientes sobre neoinstitucionalismo combinan implícitamente o explícitamente varios aspectos de ellos. (Ayala, 1999: 56-61)

Masahiko Aoki, dice que hay tres diferentes conceptos que los economistas utilizan para denominar la palabra institución. El primero se usa para instituciones de análisis, particularmente para aquellas prestadas desde la teoría de la evolución. Una segunda es la establecida por North como las reglas del juego; y la tercera, se suscribe a la visión de las instituciones sobre el equilibrio del juego. (Masahiko Aoki, 2000: 11-13)

A pesar de que no existe una definición única sobre lo que son las instituciones, la definición de North es una de las más ricas y complejas. “Las reglas del juego en una sociedad más formalmente son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana. Por consiguiente, estructuran incentivos en el intercambio humano, sea político, social o económico.” (North, 1993: 13) Las instituciones son las reglas del juego en una sociedad. Estas reglas se pueden dividir en reglas formales como son las constituciones, estatutos y leyes comunes; así como informales como los convencionalismos, reglas morales y normas sociales.

Mantzavinos, North y Shariq nos ofrecen dos puntos de vistas de las instituciones, uno es externo, él cual manifiesta que las instituciones están compartiendo las regularidades del carácter o comparten las rutinas con la población. El punto de vista interno nos dice que en las instituciones no hay nada más que compartir los esquemas mentales o compartir las soluciones a los problemas sociales recurrentes. Estas instituciones tiene diversos efectos, uno es la provisión de incentivos para crear organizaciones. Las instituciones son las reglas del juego, las organizaciones son los jugadores. Las organizaciones están compuestas por grupos de individuos que persiguen un objetivo común. Por lo tanto la interacción entre instituciones y organizaciones es la clave de un sistema político. (Mantzavinos *et al*, 2004)

Las instituciones se pueden distinguir en dos clases, las formales e informales. La emergencia de las instituciones formales e informales es conducida por diversos mecanismos. Las instituciones informales en una sociedad emergen y cambia en un proceso espontáneo de interacción inducido por los resultados de acciones humanas. Por ejemplo, los Estados surgen porque ellos proveen a los individuos de soluciones para sus problemas de confianza y protección contra las agresiones de otras sociedades. Las instituciones informales son producidas internamente, es decir, son endógenas a la comunidad. Por comparación, las instituciones formales son impuestas externamente a la comunidad como un producto exógeno de la evolución de las reglas de las relaciones entre los individuos. Las relaciones entre instituciones formales e informales son importantes por razones políticas.

Las instituciones por su origen también pueden considerarse como sociales o estatales. Las sociales pueden ser las convenciones y de creación espontánea. Las estatales, tienen su origen en la iniciativa de un tercer partido, es decir, son impuestas a los individuos su cumplimiento es forzado por el Estado. El cambio institucional es un proceso complejo porque los cambios habidos al margen pueden ser consecuencia de los cambios en cuanto a normas, limitaciones informales y diversas clases de efectividad y observancia coercitiva. (North, 1993: 17) Por ellos las instituciones pueden cambiar de un modo incremental. El proceso de un cambio social institucional puede ser representado por la siguiente fórmula: Realidad = Creencias = Instituciones = Políticas específicas = Resultados = Realidad. Esta fórmula muestra los mecanismos para llegar a una realidad a través de la mente humana y porque la mente interpreta realidades, crea conocimiento de su entorno y lo interpreta. Este es el mecanismo por el cual se puede determinar un modelo socioeconómico que se encuentra en evolución. (Mantzavinos *et al*, 2004)

4. El neoinstitucionalismo en las integraciones regionales latinoamericanas.

4.1. Las integraciones y el neoinstitucionalismo.

El análisis regional en un contexto neoinstitucional se muestra promisorio gracias a que la teoría neoinstitucional mantiene enfoques no excluyentes que pueden asumir un fenómeno concreto. Además, el análisis institucional se encuentra en los marcos jurídicos y acuerdos precisos tendentes a regular la participación de organizaciones, la legitimación de nuevas reglas formales o informales. En las estructuras regionales se ven insertadas otras dinámicas de carácter nacional o internacional con diversos grados de penetración, participación y exigencias de adaptación. (Riojas, 2004 *b*)

El neoinstitucionalismo resulta atractivo para el desarrollo de las integraciones regionales, ya que no sólo se enfoca a los intercambios de carácter económico, sino también a formas esenciales de interacción institucional y organizacional con el fin de mejorar su desempeño, de esta manera se hace énfasis en el carácter evolutivo de las instituciones.

El grado de integración que pueda existir en una región determinada genera también legitimación en las organizaciones que componen la estructura institucional de la misma, si hay una integración frágil, se tenderá a diferenciarse los espacios más dinámicos de aquellos que tengan dificultades de adaptación y las consecuencias serán el incremento de desigualdades económicas, sociales, culturales y políticas. (Riojas, 2004 b)

Hablar de regionalismo conlleva entender su origen. Ángela Sierra nos dice que es el proceso de desarrollo ininterrumpido, desde mediados de los años cincuenta, de estrategias multilaterales de integración de espacios subregionales. (Sierra, 2002: 151) Este fenómeno desde la lógica transnacional conlleva a la consolidación de grandes unidades de carácter supranacional integradas en mercados regionales, en él se desenvuelve un tejido institucional y organizativo complejo. Existen condiciones que requiere una integración, como son la existencia de proyectos de articulación territorial o institucional y una voluntad política, al amparo de la cual se organicen y regulen las interdependencias.

Los modelos de regionalismos se pueden considerar modelos institucionales ya que mantienen esquemas derivados de las áreas geográficas en las que se localizan y de los paradigmas simbólicos y culturales en las cuales se han consolidado las regiones. Los dos modelos que han prosperado son el de un regionalismo abierto y otro cerrado. Un ejemplo de regionalismo abierto sería la Unión Europea, la cual ha avanzado en la planeación de esquemas integrativos, mientras que un esquema cerrado es el Tratado de Libre Comercio con América del Norte, el cual está construido sobre la base de libre mercado y con la mínima institucionalización posible, por lo tanto, no se concibe un desarrollo institucional político en el seno del mismo.

4.2. Consenso de Washington vs. Neoinstitucionalismo latinoamericano.

En América Latina se pueden analizar dos modelos importantes en el estudio de las integraciones regionales. En la última década del siglo XX, los antiguos esquemas de integración comienzan a reactivarse, pero conviene hacer énfasis en que el modelo económico neoliberal impera en ese momento, por lo que dichas reactivaciones tienen un carácter neoliberal, buscando sobre todo la fortaleza de sus mercados no sólo nacionales, sino también internacionales.

América Latina desde la década de los sesenta hasta la crisis de los ochenta desarrolló un modelo cepalino y la crítica neoliberal a dicho modelo consistió en las políticas de ajuste estructural. Estas políticas se desarrollaron a mediados de los ochenta, en el marco de la crisis de la deuda externa. El Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo y los Estados Unidos de América del Norte motivaron a que todo los países latinoamericanos se involucraran y aceptaran estas reformas.

En 1989 se reúnen estas instituciones para señalar los diez temas de política económica en los que Washington se encuentra de acuerdo. El escrito publicado por John Williamson titulado "Lo que Washington quiere decir cuando se refiere a reformas económicas" recoge las políticas que se llevarían a cabo. De allí surge la denominación "Consenso de Washington". (Estrada, 2005) El Congreso de Washington durante toda la década de los noventa se constituyó en la agenda política económica de todos los gobiernos latinoamericanos (exceptuando Cuba).

Ana Sofía Cardenal haciendo una crítica al libro *Beyond the Washington Consensus: Institutional Matter (Washington, Banco Mundial, 1988)*, muestra como adolece el propio consenso de Washington sobre el desarrollo de sus instituciones. Los indicadores que maneja el libro para medir el desarrollo institucional son 1) la percepción sobre el riesgo de expropiación de la propiedad; 2) la percepción sobre el grado de aplicación de los contratos; 3) la percepción sobre el grado de predominio de la ley y el orden; 4) la percepción sobre la calidad de las burocracias; y 5) la percepción sobre la incidencia de la corrupción en el gobierno. Estos indicadores pueden reflejar la capacidad institucional, sin embargo, no responden a una selección equilibrada y rigurosa de los aspectos que incluye el desarrollo institucional. (Cardenal, 1998)

En América Latina siguiendo el orden del Consenso puede apreciarse la mejoría en las dos primeras áreas, es decir, el riesgo a la expropiación y el grado de hacer cumplir los contratos, todo esto debido a las reformas estructurales y a la privatización. En materia de implantación de la ley y el orden, así como de la calidad de la burocracia, por el contrario no sólo no ha mejorado, sino que ha tenido peores resultados junto con áreas como la del África Sub-Sahariana.

A raíz del Consenso de Washington puede observarse el gran interés de los Estados Unidos de América del Norte por mantener su hegemonía ideológica, política y económica en el resto del continente. Aunque no forma parte de este estudio el neopanamericanismo, conviene subrayar que el factor hegemónico estadounidense es crucial para difundir el modelo neoliberal en las regiones latinoamericanas. No obstante, no se debe confundir el panamericanismo con un sistema de integración. El Panamericanismo, no integración, ha sido la aproximación adoptada por los Estados Unidos, donde

subyacen los intereses propios en el escenario hemisférico, así pudo crearse las condiciones para mantener a la cabeza la dominación política y económica en el nuevo orden global y regional. (Oliva, 2002, 5-6)

El modelo neoinstitucional sugiere un nuevo manejo de los recursos en las organizaciones para lograr un cambio institucional eficiente en los sistemas de integración sub-regional latinoamericanos. “La teoría institucionalista sugiere que las instituciones internacionales benefician de dos modos a los países que son receptores normas, o menos poderosos. En primer lugar les ofrecen un foro más igualitario para la expresión y consecución de sus intereses, y en segundo lugar, el compromiso de los estados poderosos con estos regímenes les impide actuar de forma unilateral y les da incentivos para perseguir sus intereses por medio de iniciativas coordinadas multinacionales.” (Tulchin y Espach, 2004: 43-44) El institucionalismo no solamente brinda a los países receptores una estrategia para situarse en posiciones mejores, en los procesos regionales, también da estabilidad política y económica para implementar normas y leyes que favorezcan a toda una región.

El problema que se arrastra para lograr instituciones regionales eficaces, son la falta de voluntad de sus miembros para participar en ellas y recursos destinados a actividades conjuntas a escala regional y global, incluyendo algunas que integran situaciones de política interna. Poder crear normas en el plano regional requiere que el gobierno central de cada país sea capaz de crearlas, mantenerlas, ratificarlas e impulsarlas; lo cual en la mayoría de los países latinoamericanos no es frecuente. “Una decisión adoptada por un estado para abrirse a la integración económica y a una mayor coordinación política tiende a debilitar el poder y la autonomía de su gobierno central.” (Tulchin y Espach, 2004: 46) Se debe de aceptar que las decisiones políticas que anteriormente se tomaban a escala nacional pueden afectar a un nivel regional y por consiguiente las decisiones tomadas en un ámbito supra-regional afectaran la política en una escala nacional y local.

Para continuar este análisis, es necesario identificar la distinta naturaleza que tienen los sistemas subregionales de integración, así como sus diferentes contenidos y alcances. Sobre la naturaleza jurídica, hay que partir de la existencia de que los esquemas mantienen diversa naturaleza en función del instrumento empleado para su construcción y puesta en marcha de dicho proceso. Por ello, los procesos de integración han adoptado diversas fórmulas jurídicas e instrumentos de distinta naturaleza. La mayoría de los procesos de integración adoptan elementos convencionales como son acuerdos de carácter multilateral restringido o ampliado, acuerdos bilaterales y de manera reciente, acuerdos de carácter político e institucional. (Díaz, 2000: 27) En el siguiente punto, este trabajo se centrará en las características institucionales de los procesos de integración latinoamericanos, para analizar sus aportes en materia de gobernabilidad y desarrollo institucional en dicha área.

4.3. Integraciones regionales latinoamericanas, aproximaciones institucionales.

Las raíces de la integración latinoamericana se remontan al sueño de Simón Bolívar para construir la gran patria americana. En el período colonial la “Nueva España” la situación política bajo el yugo del Rey de España cambió cuando comenzó el surgimiento de naciones autónomas, tal es el caso de Haití en 1804, Paraguay en 1813, Argentina en 1816, Colombia y Chile en 1818 y México en 1821. Simón Bolívar por su parte mantenía la idea de una posible unión continental con todos los países de habla hispana.

La historia de la integración latinoamericana es compleja, América Latina ha debido y debe superar grandes problemas como la diversidad cultural regional, la distancia geográfica y las situaciones de rivalidad política entre los gobiernos. Los procesos de independencia llevaron a la creación de Estados como Colombia y así el sueño de una Gran Colombia unificada se fracturó, de la misma manera los sueños de Morazán de crear una Federación Centroamericana se perdieron con la separación de México entre 1822 a 1842.

A mediados del siglo XXI comienza a adoptarse el vocablo de “América Latina” traído por los franceses en el intento de crear un imperio con Maximiliano en todo el continente para hacerle frente a la hegemonía anglosajona que obstaculizaba su influencia. “América Latina es un concepto francés del siglo XIX, que nació con la idea de unificar a las naciones católicas y latinas de América para formar un contrapeso a los nórdicos de origen anglosajón y protestante que ponían obstáculos a la influencia de Francia en el continente americano. El primero en utilizarlo fue Michel Chevalier, escritor sobre temas de política económica.” (Medina, 2002: 32) Aunque fracasó el intento imperialista francés, América del Norte comenzaba la búsqueda de una “América para los americanos” Todo esto llevó a un proceso de identidad, aunque fue confrontado con la idea anglosajona, lo cual llevaría también a un primer intento de integración económica y política de los países latinoamericanos bajo la égida de los EE.UU de A.N. El proyecto estadounidense denominado “América para los Americanos” se expresaría en el Panamericanismo de Blaine en 1889. Este primer modelo de integración con 17 países latinoamericanos y Estados Unidos, pretendía un modelo de integración subordinado a las necesidades económicas del

norte. Desde entonces, y conservando su identidad política y cultural, los países latinoamericanos han guardado una dependencia económica e industrial con los EE.UU de A.N.

Lograr una integración latinoamericana siempre ha existido, pero no es hasta mediados del siglo XX cuando comienzan a crearse sistemas regionales y subregionales con un grado institucional, político, económico, social y cultural que no se había hecho hasta entonces. En 1960 se crea la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio ALALC, el PARLATINO en 1964 y el SELA en 1975. Estos tres esquemas son los precursores institucionales del siglo XX en la búsqueda de una integración regional de toda Latinoamérica. En el plano subregional se crea el Mercado Común Centroamericano MCCA en 1962, el Acuerdo de Cartagena o Pacto Andino en 1969 y la CARICOM en 1973. En estos años América Latina y el Caribe logra impulsar un proceso de integración regional y subregional. En esta primera etapa se retoma el ideal de unidad y autonomía. En esta época se practica un regionalismo cerrado para construir regiones de desarrollo hacia adentro. (Rocha, 2001 b: 168)

A finales del la década de los setenta y de los ochenta las naciones latinoamericanas junto con sus procesos de integración se encuentran en un estancamiento político y económico. La crisis de la deuda externa, la caída de los precios del petróleo, la deuda interna, la falta de infraestructura, el bicultivo de muchos países centroamericanos y caribeños, y las guerras internas, llevaron a estas naciones a detener completamente la dinámica de las integraciones que habían creado 15 años atrás. Por lo tanto, no es hasta la década de los ochenta con las reformas estructurales del Consenso de Washington cuando los países latinoamericanos vuelven a respirar cierta estabilidad económica y pueden volver a plantearse sus esquemas de integración. “El origen del nuevo regionalismo latinoamericano se encuentra en la combinación de actores mundiales o generales que han modificado las estructuras de la economía política internacional y de factores regionales o particulares que han dado a la integración regional en América Latina unas características específicas.” (Ibáñez, 2000: 325)

Los años noventa marcan el segundo empuje integrador del siglo XX. Los procesos de integración regional y subregional se reestructuran y reimpulsan, además de fundar nuevos procesos de integración subregional, acuerdos bilaterales y la visión de dos dinámicas integradoras de orden continental, la neopanamericana impulsada por política norteamericanas, Rocha lo define como “estrategia de integración impulsada por el TLCAN desde América del Norte busca establecer relaciones asimétricas de integración existentes en América del Centro, Caribe y América del Sur, a partir de lo cual se tiene a esbozar un nuevo contexto de dependencia económica y subordinación política en el continente.” (Rocha, 2003; 204 – 205) y la dinámica integradora neobolivariana, manteniendo la idea de antaño de Bolívar y su Gran Colombia. “El neobolivarismo es una propuesta de integración regional multilateral, igualitaria y simétrica para socios semejantes, que comparten historia y cultura comunes y que están dispuestos a cooperar mutuamente.” (Rocha, 2003: 225)

En América del Norte se crea el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) entre México, Canadá y EE.UU. de A.N., a nivel regional, la ALALC pasa a ser la ALADI, la Asociación Latinoamericana de Integración en 1980, El Grupo de Río se forma en 1986, el PARLATINO en 1987 y la Comunidad Latinoamericana de las Naciones surge en 1991. En el plano subregional latinoamericano, el Mercado Común del Sur, mejor conocido como MERCOSUR se crea en 1991 y la Asociación de Estados del Caribe – AEC y el Grupo de los Tres – G3 se crean en 1994. Además se inician las reestructuraciones de la CARICOM y del MCC, Mercado Común del Caribe en 1999, por medio de la Carta de la ODECA (Organización de Estados Centroamericanos) en 1991 se reestructura el MCCA pasando a ser un subsistema después asumido por el SICA, el Pacto Andino también se reestructura pasando a ser la CAN o Comunidad Andina de Naciones en 1996. De esta manera se reabre el debate sobre integracionismo latinoamericano que había estado dormido por casi 20 años y que ahora se relanza sobre todo para buscar espacios en el mercado global y no quedar al margen de la económica en gran medida neoliberal.

El grado de institucionalidad de cada uno de estos sistemas de integración es variable, dado que ninguno tiene las mismas características y sus objetivos de integración son distintos entre sí. La ALADI es un área de preferencias económicas, la AEC y el G3 solamente se han conformados como zonas de libre comercio, mientras que la ALADI busca llegar a la consolidación de un mercado común. El SICA, el CARICOM, la CAN y el MERCOSUR se proponen llegar a un nivel de mercado común.

El desarrollo institucional de cada esquema depende de sus formas institucionales. En los sistemas de integración, sean regionales o subregionales, existe una dimensión política que se está constituyendo a partir de las relaciones entre las instituciones públicas e instituciones civiles, por lo tanto existen dentro del aparato institucional, organizaciones civiles y públicas compuestas por actores políticos, administrativos oficiales, y actores sociales. Esta dimensión política tiene como objetivo crear una gobernabilidad democrática si se cumplen los requisitos de legalidad y legitimidad. (Rocha, 2001 b: 203-205)

Una primera forma institucional denominada simple la abarcan la AEC y el G3. Este esquema institucional es mínimo dada la naturaleza de sus instituciones. Las instituciones públicas sólo están relacionadas con el comercio y los actores sociales prácticamente se encuentran nulo o excluidos por los propios gobiernos que constituyen estas integraciones. Su dimensión política basada en las instituciones públicas es extremadamente sencilla ya que no están en relación con la sociedad civil y sólo actúan actores de orden oficial. Existe una legalidad clara, más no siempre una legitimidad política proveniente de los ciudadanos. Un ejemplo de ello son las reacciones de la sociedad civil ante proyectos establecidos por países que integran estas regiones, como el Plan Puebla Panamá que está acabando con miles de hectáreas de cultivo y riego de los campesinos al sur de México y Centroamérica. “La zona afectada por el PPP, a pesar de ser una de las más ricas en recursos naturales del mundo, abarca una población que sufre un altísimo grado de marginación y pobreza, soportando las consecuencias de un atraso socioeconómico endémico que hunde sus raíces en una injusta distribución de la riqueza.” (Ortega, 2002:175)

El SICA, la CARICOM y la CAN son ejemplos de una forma institucional más compleja. Sus esquemas institucionales son más avanzados y su naturaleza no se reduce al ámbito económico, también abarca lo social, cultural y político. El sistema centroamericano es el que tiene una mayor institucionalización dada la creación de instituciones sociales con roles delimitados. Este sistema mantiene en su seno aspectos de supranacionalidad e intergubernamentalismo que trabajan entre sí en diferentes instituciones públicas del mismo esquema regional. Las instituciones públicas tienen una dirección política clara, y constituyen una forma de gobierno con un poder ejecutivo, legislativo y judicial. El gran problema de este esquema no son las instituciones en sí mismas, sino los actores que las conducen y como se dijo anteriormente, la corrupción y la falta de recursos no permiten la evolución institucional de este tipo de esquema subregional.

La CAN y CARICOM también mantienen instituciones de índole social y cultural haciendo posible una participación entre actores sociales y públicos. Mantienen estos dos esquemas un alto nivel de legalidad, sin embargo un menor nivel de legitimidad. La legalidad de estas regiones está basada según el derecho subregional y respaldada por su órgano judicial; sin embargo, la sociedad civil no recibe los frutos de las políticas económicas y sociales, por lo tanto esto resta legitimidad al sistema.

La Comunidad Latinoamericana de Naciones mantiene una forma institucional compleja no-sistema, ya que mantiene una perspectiva de esquema institucional ya que cuenta con órganos políticos, administrativos, técnicos y sociales. Sin embargo, estos órganos se mantienen por separado y no mantienen una correlación dinámica. Entonces su dinámica política se queda en un nivel virtual. El MERCOSUR por su parte, tiene una forma institucional semi compleja. Sus instituciones, sean públicas o sociales no están bien definidas. Existe una institución política ejecutiva representada por el Consejo, pero no se encuentra definida y diferenciada. La institución legislativa llega a un rango de Comisión Parlamentaria Conjunta y la institución jurídica procede según un Tribunal Arbitral. Al no estar bien implementadas estas instituciones, los actores no pueden actuar de forma eficiente. (Rocha, 2001 b: 203 – 208)

La gobernabilidad de estos esquemas de integración presentados se encuentra en construcción y evolución. Su estructura de governance mantiene muchos fallos internos como externos y es necesario un reajuste más que institucional, un reajuste de actuación en cada una de las instituciones que conforman estas integraciones, para lograr tener una evolución favorable en materia económica, política y social en toda el área latinoamericana.

5. Conclusiones.

La institucionalidad de los procesos de integración latinoamericanos puede ayudar a conseguir una evolución económica favorable, así como la creación de políticas sociales que ayuden a todo el continente. Desafortunadamente, los procesos de integración regional parecen estar más encaminados a seguir las disposiciones impuestas por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y sobre todo el cumplimiento de las normas dispuestas por la Organización Mundial de Comercio.

Los esquemas de integración subregional se han centrado en abrir sus economías a los mercados internacionales, normalmente sin salvaguardar la economía intrarregional. El resultado es la importación de productos a muy bajo costo y el abaratamiento de los productos nacionales, lo cual produce un retraso económico considerable en la pequeña y mediana empresa. La búsqueda norteamericana de fomentar un área de libre comercio continental denominada ALCA, Área de libre comercio de las Américas, ha conducido a que los esquemas subregionales luchen por no quedar fuera de esta área, implementando políticas económicas y comerciales de dependencia con EE.UU. de A.N.

El neobolivarismo podría parecer como la búsqueda de crear un área latinoamericana que salvará a todos de la pobreza y los desequilibrios políticos y económicos; sin embargo, el neobolivarismo también está subido al carro neoliberal, por lo que el actor hegemónico cambiaría (posiblemente a Brasil),

pero la legitimidad política en este proceso no sería fuerte, por el contrario podría ocasionar un estancamiento. Tanto el neopanamericanismo como el neobolivarismo podrían en mediano plazo provocar un replanteamiento institucional en las integraciones subregionales latinoamericanas.

Por lo tanto, la gobernabilidad creada por las instituciones y su funcionamiento, conduce al análisis de las instituciones y el estudio de las instituciones puede generar en si mismo, el análisis de gobernabilidad que detentan ellas mismas. En el caso de las integraciones latinoamericanas, es el estudio de las instituciones que las conforman, las que hacen una radiografía de la gobernabilidad y del buen funcionamiento de los actores políticos y civiles que forman parte de estos esquemas de integración.

6. BIBLIOGRAFÍA.

1. Avres Clarence. 1988. "The coordinates of institutionalism", en Warren J. Samuels, *Institutional Economics I*, England: Edward Elgar Publishing Limited.
2. Ayala Espino José. 1999. *Instituciones y economía, una introducción al neoinstitucionalismo económico*. México: Fondo de Cultura Económica.
3. Cardenal Ana Sofía. 1998. "Comentario sobre Beyond the Washington consensus: institutional matter", *Revista Instituciones y Desarrollo*, N° 1, disponible en: http://www.iigov.org/revista/?p=1_62.
4. Cerrillo Agustí. 2001. "La cooperación al desarrollo y el fomento de la gobernabilidad", *Revista Instituciones y Desarrollo*, N° 8-9: 543 – 576.
5. De Artaza Manuel. 2004. "El nuevo institucionalismo el retorno de la historia y de las instituciones a la ciencia política", en III Congreso Internacional Historia a Debate, *Paradigmas actuales en ciencias sociales*, Santiago de Compostela, disponible en: http://www.h-debate.com/congresos/3/ponencias/ponencias_inscritas.htm
6. Díaz Barrado Cástor. 2000. "Iberoamérica ante los procesos de integración: una aproximación general", en Díaz y Fernández, coord., *Iberoamérica ante los procesos de integración*, Madrid: BOE, Universidad de Extremadura, Asociación Española de profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales.
7. Estrada Jairo. 2005. "Sobre la metamorfosis del proyecto político económico neoliberal", *Revista electrónica Espacio Crítico*, disponible en: http://www.espaciocritico.com/nvo_LstByAutor.asp?llamada=4
8. Feldman Eduardo. 2001. "La evolución de la reflexión politológica sobre la democratización: del cambio de régimen a la arquitectura institucional de governance y la gobernabilidad", *Revista Instituciones y Desarrollo*, N° 8-9: 367 – 384.
9. Ibáñez Joseph. 2000. "El nuevo regionalismo latinoamericano en los años noventa", en Díaz y Fernández, coord., *Iberoamérica ante los procesos de integración*, Madrid: BOE, Universidad de Extremadura, Asociación Española de profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales.
10. Mantzavinos *et al.* 2004. "Learning, institutions and economic performance", *Perspectives on politics*, N° 1, EE.UU: 75 – 84.
11. Masahiko Aoki. 2000. "Institutional evolution as punctuated equilibria", en Claude Ménard, *Institutions, contracts, and organizations: perspectives from new institutional economics*. USA : Edward Elgar Publishing.
12. Mayntz Renate. 1998. "Nuevos desafíos de la teoría de Governance", *Jean Monet Chair Paper*, disponible en: <http://www.iue.it/RSC/Mayntz.htm>
13. Medina Núñez Ignacio. 2002. "América Latina: raíces y perspectivas de la integración" en Preciado *et al*, coord., *Dinámicas y escenarios estratégicos de la integración en América Latina*. México: editorial Universidad de Guadalajara.
14. North Douglas. 1993. *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México: Fondo de Cultura Económica.
15. Oliva Campos Carlos. 2002. "The United Status, Latin America, and the Caribbean: from panamericanism to neopanamericanism", en Prevost y Oliva, *Neoliberalism and Neopanamericanism, the view from Latin America*, USA: Palgrave MacMillan.
16. Ortega Concepción. 2002. "Tres versiones e la globalización neoliberal y un solo dios verdadero: TLCAN, Plan Puebla Panamá, ALCA", en Ortega y Guerra, coord., *Globalización y neoliberalismo ¿un futuro inevitable?* España: ediciones NOBEL.

17. Prats Joan Oriol. 2000. "Previendo crisis de gobernabilidad democrática un aspecto olvidado de la cooperación política", *Revista Electrónica Dhial*, N° 3. Disponible en: <http://www.iigov.org/dhial/>
18. Prats Joan Oriol. 2001. "Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano, marco conceptual y analítico", disponible en: <http://www.unesco.org.uy/most/sminario/ongs-gobernancia/documentos/Prats.doc>
19. Prats Joan Oriol. 2003. "El concepto y al análisis de la gobernabilidad", *Revista Instituciones y Desarrollo*, N° 14 – 15: 239-269.
20. Riojas Carlos. 2004 a. "Una perspectiva sobre el cambio institucional: instituciones y organizaciones", *Revista Universidad de Guadalajara: Diálogos entre América Latina y Europa Central*, N° 31, disponible en: <http://www.cge.udg.mx/revistaudg/rug31/babel31.html>
21. Riojas Carlos. 2004 b. "Cambio institucional, transformación sistémica y desarrollo regional", *Revista Universidad de Guadalajara: Diálogos entre América Latina y Europa Central*, N° 31, disponible en: <http://www.cge.udg.mx/revistaudg/rug31/babel31.html>
22. Rocha Alberto. 2001 a. "El sistema político mundial del siglo XXI un enfoque macro-meta político", disponible en: <http://ccu.maz.uasnet.mx/maryarena/diciembre/elsistemapolitico.htm>
23. Rocha Alberto. 2001 b. "La dimensión política de los procesos de integración regional y subregional de América Latina y el Caribe" en Preciado Jaime, coord., *La integración política latinoamericana y caribeña: un proyecto comunitario para el siglo XXI*. México: Asociación por la unidad de nuestra América.
24. Rocha Alberto. 2003. *Configuración política de un mundo nuevo, dimensiones políticas de lo global, lo suprarregional, lo posnacional y lo local*. México: editorial Universidad de Guadalajara.
25. Salomón Kalmanovitz. 2003. "El neoinstitucionalismo como escuela", disponible en: www.banrep.gov.co/
26. Santiso Carlos. 2001. "Gobernabilidad democrática y reformas económicas de segunda generación en América Latina", *Revista Instituciones y Desarrollo*, N° 8 - 9: 325 – 366.
27. Sierra Ángela. 2002. "Regionalismo y globalización ¿dos caras de un mismo proceso", en Ortega y Guerra, coord., *Globalización y neoliberalismo ¿un futuro inevitable?* España: ediciones NOBEL.
28. Thorstein Corei. 1995. *L'économie institutionnaliste, les fondateurs*, Paris: Ed. Economica.
29. Tulchin Joseph y Espach Ralph. 2004. "América Latina en el nuevo sistema internacional: la necesidad del pensamiento estratégico", en Tulchin y Espach eds., *América Latina en el nuevo sistema internacional*, España: edicions bellaterra.